

Se vieron los Boletines oficiales n.º 38, 39 y 40. contados del 8^o de enero, cuando se publicó, uno estableciendo las Cortes el decretº genº y extraordinario de 17 de agosto de 1813, relativo al establecimiento de la Comisión de Azores en Encuentro Colegio y demás establecimientos de educación: otro de las mismas estableciendo la otra de las de 1810, por la que se establecieron las Academias de infantería o Carreras y preparación á empleados de las autoridades Municipales: su dictámen. Alcordaron su cumplimiento y publicación para el día 1º al siguiente de nacido y dentro de veintiún días, Encuentro de la Universidad de Coimbra observando.

Le vio la D^r. orden de 23 de Enero q^r comunica d^r Sr. Jefe Sup^r Político dela Prov^r en q^r Gobernación del
actual sobre el modo de Socorrer a los pueblos pobres; y sus otros encargados q^r mandaron que no existia
tiendo en esta villa fundacion piedad, o una obra similar destinada a este objeto; sin recurrir
alguno total q^r pueda establecerse al interior; no queda mas medio q^r quando haya algun pobre
pueblo q^r surgiere de los fondos q^r poseen con Calidad de Municipio por el tiempo q^r se acuerde, previas
las formalidades q^r se ordenan, pertenecientes a q^r los fines oportunos.
Se vio la Circular del Sr. Jefe Sup^r Político dela Prov^r de 16 del Corr. q^r comunica q^r el Decreto
oficial N^o. 42, interviendo el Capo. C^o, relativo a los Alcaldes encuadernacion de protestar y Seguir
q^r pueblos, dela Constitucion Provincial Aprobado por S^r G^r en 18. de Enero ultimo. S^rs. electos en
tre cada Alcaldia su cumplimiento.

terados Acorzaron su cumplimiento
se vio el N^o decretos de Quatro del Actual p^r el cual las Obras establecen lo de las Haciendas y finan-
cieras de C. de agosto de 1811. y 19. de julio de 1813. sobre las Aboliciones de privilegios exclusi-
vos navales y colonizadores, los cuales se insertan en Circular del 18. Jefe Político del 18. p^r
el Volante Oficial N^o 43: sus citad. acordados Acorzaron le Comunicó con ello. Sr. por medio
de oficio q^r le dirige al jefe político q^r la muñ. da de acuerdo q^r subalterna de Calaparras q^r
al orden de S. Juan, cobre cuotas enajenaciones de fincas rurales y urbanas del su fundo.
el 3 p^r del Capital en q^r le Vencimientos del Vendedor, y el uno y medio del comprador, y ademas
de las venias de Caballerías, jinetes, perros y otros artículos q^r le hagan e introducan por fo-
rasteros el 5 p^r con título de Vencimiento. Que estas exacciones, q^r parezcan estar fundadas en
el ejercicio de dominio territorial q^r disponían los Antiguos Comendadores, los gravátes y
perjudiciales como opuestas a la circulación de la propiedad e industria, q^r era la mejoría de
Cerrajón siguiendo el espíritu de los Decretos emitidos. Pero q^r como q^r una parte lo pro-
dujeron y éstas de ésta. Encorona q^r eran aplicados q^r el Govⁿ o la continuación de la duda del
Estado y perjuicio al Reino Español de S. Fernando, corriendo la Admⁿ en cargo de la Dirección
fiscal. a Cerrajón en Sesión de Almonasteria, p^r q^r es un obstáculo grande Cerrajón y
los intereses nacionales quisiieran perjudicarse; le dirijo Melocer lo q^r estime mas conforme
q^r conseguir el acuerdo q^r este q^r en su punto decidido, dando cuenta del resultado
cuando q^r le Concluya con Sesión q^r firmar lo q^r q^r avea llevado de q^r Certifico =

Mateo Guillen *Pablo Lopez*

Notif. Maestros y señores, En Melilla, año continuo de el año, irrumpió la proliferación de la Corrupción con el resultado de multas y sanciones al eterno D. fra. José, y otros tantos Honr. Señor Declarados, que quedaron enterados p. su cumplimiento de d. Cerdito -

Notas

Escripta veinti y uno del unico mes de Junio corriente al Dr. jefe sobre Serrano o que yo lo sea.